

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

AUTO ADMISORIO DE ACCIÓN DE TUTELA
REFERENCIA: 2021T - 00121

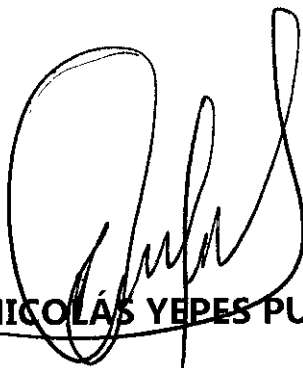
Procedente de la Oficina Judicial, correspondió por reparto la presente Acción de Tutela en la que **ROSA ANGELICA MARIN HOYOS**, titular de la C.C. N° 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerados por el **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**; se ordena vincular a la **AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO** y a la Litis a los **TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA** proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

El escrito anunciado reúne los requisitos exigidos por el decreto 2591 de 1991 y en consecuencia, este Despacho **ADMITE** la presente Acción de Amparo, ordenando un trámite preferente y sumario en la actuación y para el efecto, dispone la práctica de las siguientes pruebas.

Solicitar de la entidad accionada, que en el término de **DOS (02) DÍAS** (Art. 19 Decreto 2591/91), de respuesta vía correo electrónico, todo lo manifestado por la accionante en la tutela.

Las demás que resulten de las anteriores y sean de importancia para la decisión a tomar.

CÚMPLASE



NICOLÁS YEPES PUERTA
JUEZ

AMEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1931

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

Señor Director

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA NACIONAL

Correo: judicialdirecciong@sena.edu.co

Cordial Saludo,

En la fecha, este Despacho ha iniciado el trámite con fundamento en Acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad por parte de **ROSA ANGELICA MARIN HOYOS**, titular de la C.C. N° 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerado por **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**; se ordena vincular a la **AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO** y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

De manera atenta le solicito, que en el término de **2 días** (Art. 19 Decreto 2591/91), vía correo electrónico, todo lo relacionalo con la demanda.

Para una mejor defensa se adjunta copia de la tutela y sus anexos.

Atentamente,

ANA MARIA ESPITIA MEDINA

OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1932

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

Señor Director

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESAP

Correo: notificaciones.judiciales@esap.gov.co

Cordial Saludo,

En la fecha, este Despacho ha iniciado el trámite con fundamento en Acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad por parte de **ROSA ANGELICA MARIN HOYOS**, titular de la C.C. N° 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerado por ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA; se ordena vincular a la **AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO** y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

De manera atenta le solicito, que en el término de **2 días** (Art. 19 Decreto 2591/91), vía correo electrónico, todo lo relacionalo con la demanda.

Para una mejor defensa se adjunta copia de la tutela y sus anexos.

Atentamente,

ANA MARIA ESPITIA MEDINA

OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUZGADO QUINTO

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1933

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

SEÑOR DIRECTOR:
AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO
Correo notificaciones judiciales:
servicioalciudadano@sena.edu.co

Cordial Saludo,

En la fecha, este Despacho ha iniciado el trámite con fundamento en Acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad por parte de **ROSA ANGELICA MARIN HOYOS**, titular de la C.C. N° 42.676.823, actuando en nombre propio, invoca la protección de los derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, debido proceso y confianza legítima, presuntamente vulnerado por **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**; se ordena vincular a la **AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO** y a la Litis a los TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022. Para que si a bien lo tienen intervengan.

De manera atenta le solicito, que en el término de **2 días** (Art. 19 Decreto 2591/91), vía correo electrónico, todo lo relacionalo con la demanda.

Para una mejor defensa se adjunta copia de la tutela y sus anexos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A M E M'.

ANA MARIA ESPITIA MEDINA

OFICIAL MAYOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
JUZGADO QUINTO**

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Oficio: 1934

Tutela: 05001 31 87 001 2021 00121

Señor Director

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA NACIONAL

Correo: judicialdireccionq@sena.edu.co

Este Despacho, mediante auto de sustanciación del día de hoy, ordenó a AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA publicar el mismo, en la página web de esa entidad, para que los concursantes en la TERCEROS INTERESADOS EN TERCEROS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022, si a bien lo consideran, puedan pronunciarse en relación a este trámite en el lapso de dos (2) días contados a partir de la fecha de la publicación en la página web, publicación la cual deberá hacer el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de esta comunicación.

Advirtiéndoles a los TERCEROS INTERESADOS proceso de evaluación y selección de instructores para la vigencia 2022, que en el Despacho ubicado en la carrera 52 N° 42 – 73, piso 25 oficina 2513, Edificio José Félix de Restrepo de esta Ciudad, se pondrá a disposición el correspondiente expediente tutelar para los efectos pertinentes.

Se adjunta auto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A M E M', written in a cursive style.

ANA MARIA ESPITIA MEDINA

OFICIAL MAYOR